



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

**GODOY, CARLOS BENEDICTO c/ ANSES s/EJECUCION DE SENTENCIA,
EXPTE N°105/2019**

//-raná, 04 de febrero de 2026.

Agréguese el escrito que antecede.

Atento el estado de autos y de conformidad con lo peticionado, líbrese oficio electrónico al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Paraná, a fin que de la cuenta perteneciente a las presentes actuaciones proceda a transferir la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$11.516.153,26) a la cuenta N° 2877435385, CBU N° 0110287330028774353851, del Banco de la Nación Argentina, debiendo controlar antes de efectivizar la transferencia la concordancia de los datos de CUENTA/CBU y verificar que la misma corresponda a la titularidad de CARLOS BENEDICTO GODOY, CUIL N° 20-10303214-9.

Los datos de la CUENTA/CBU son los que resultan de lo denunciado por el peticionante quien se limita a adjuntar copia simple de la constancia emitida por su Entidad Bancaria. En el supuesto de existir discrepancia de cualquiera de los datos (CUENTA/CBU/TITULAR), el BANCO DE LA NACION ARGENTINA deberá abstenerse de realizar la transferencia, debiendo informar inmediatamente vía DEO a esta Magistratura las razones que lo impiden.

La presente transferencia se ordena en concepto de capital, y conforme a la liquidación aprobada en autos.

MDB

